

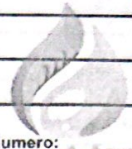
	SISTEMA DE GESTION DOCUMENTAL OFICIO	Código SGD-O-001
		Versión No.: 01

El Cerrito, 09 de febrero de 2024
 AT-1208887

Señor(a)

ALBA NELLY ORTIZ HURTADO

Suscriptor **306442**
 Ruta Reparto **7608-61-137-001490**
 Cll 4 Sur # 4e-12
 El Cerrito

NOTIFICADO	
Fecha: _____	Hora: _____
Nombres: _____	
Apellidos: _____	
Tipo Iden: _____	Numero: _____
 Más Por Vos _____ FIRMA	

Asunto: INVESTIGACION DESVIACION SIGNIFICATIVA DE CONSUMO.

Cordial saludo;

En aplicación del Artículo 149 de la Ley 142 de 1994, me permito informar que, para el periodo de facturación de 15 de diciembre de 2023 al 14 de enero de 2024, el aparato de medición registra unas lecturas de 1684 - 1719, para un consumo de **35M3**, detectándose una desviación significativa de consumo, para lo cual se procedió a facturar el consumo promedio del usuario en los últimos seis meses.

El día 22 de enero de 2024, le fue notificada la visita para la revisión previa.

El día 09 de febrero de 2024, mediante acta de visita técnica No. 1208887 se realizó revisión a las instalaciones hidráulicas internas de la residencia en mención con el fin de detectar la causa que genera el consumo atípico registrado, en donde se identificó:

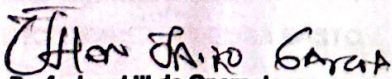
- Que el uso que se da al servicio es RESIDENCIAL.
- Que la casa está habitada por 0 personas.
- Que el medidor a la vista se encuentra en estado FUNCIONANDO.
- Que el medidor marca una lectura de 1729, 1731, 1733,1749,1768.
- Que el revisor de redes realiza la siguiente observación en el momento de la visita:

"EN LA VISITA NO ES POSIBLE UBICAR A NADIE, SE CIERRA EL REGISTRO YA QUE EL MEDIDOR REGISTRA CONSUMO SE MUEVE. EN SEGUNDA VISITA SE ENCUENTRA EL REGISTRO ABIERTO Y EL MEDIDOR EN MOVIMIENTO, LA CASA SOLA, SE CIERRA"

En tal sentido ACUAVALLE S.A E.S.P. procederá a realizar el cobro de los **24M3** que quedaron pendientes por facturar, los cuales se incluirán en la proxima factura, ya que mediante la visita realizada se logra identificar que el alto consumo registrado por el aparato de medición obedece a EN LA VISITA NO ES POSIBLE UBICAR A NADIE, SE CIERRA EL REGISTRO YA QUE EL MEDIDOR REGISTRA CONSUMO SE MUEVE. EN SEGUNDA VISITA SE ENCUENTRA EL REGISTRO ABIERTO Y EL MEDIDOR EN MOVIMIENTO, LA CASA SOLA, SE CIERRA NUEVAMENTE EL REGISTRO PARA EVITAR ALTO CONSUMO POR SI HAY UNA FUGA. EN TERCERA VISITA DE NUEVO EL REGISTRO ESTA ABIERTO Y MARCANDO CONSUMO EL MEDIDOR, SE CIERRA DE NUEVO, LA CASA SOLA. LECTURAS EN MEDIDOR 1729, 1731, 1733,1749,1768..

En el deber de dar cumplimiento al artículo 154 de la Ley 142 de 1994, se concede los recursos de ley, informándole que contra la presente decisión es procedente el recurso de reposición ante el jefe de este despacho y subsidiariamente el de apelación ante la Superintendencia de servicios públicos Domiciliarios, los cuales deben interponerse simultáneamente dentro de los CINCO (5) días hábiles siguientes a su notificación.

Atentamente,


Profesional III de Operaciones

Para la notificación personal por favor portar el documento de identificación personal, con la carta de autorización o poder para notificarse según sea el caso.

NOTIFICADOR: DORA ELISA BASTO

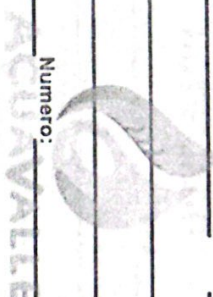
	ADMINISTRACION DEL CLIENTE CITACION PARA NOTIFICACION PERSONAL	Código: M11-F2 Versión No.: 00
---	---	-----------------------------------

El Cerrito, 09 de febrero de 2024
AT-1208887

Señor(a)

ALBA NELLY ORTIZ HURTADO

Suscriptor **306442**
Ruta Reparto: **7608-61-137-001490**
Dirección: **Cil 4 Sur # 4a-12**
Ciudad: **El Cerrito**


NOTIFICADO	
Fecha: _____	Hora: _____
Nombres: _____	
Apellidos: _____	
Tipo Iden: _____	Numero: _____
 Más Por Vos FIRMA	

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 68 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, me permito citarlo para que comparezca a la oficina de Atención al Cliente de la Sociedad de Acueductos y Alcantarillados del Valle del Cauca S.A. E.S.P. - ACUAVALLE S.A. E.S.P. ubicada en la dirección CALLE 6 No. 13-17 B/ CENTRO, del municipio de El Cerrito, Valle del Cauca, en el horario de oficina de 8:00 a.m. a 11:00 a.m. y de 2:00 p.m. a 4:00 p.m., a fin de que le sea notificado personalmente el oficio AT-1208887.

Si usted no se presenta a notificarse dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha de envío de esta citación, con fundamento en lo previsto en los artículos 67 y 68 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, se procederá a surtir notificación por aviso con el fin de dar cumplimiento a los dispuesto en el artículo 69 del precitado código y/o publicándose en la página electrónica de la entidad por término de cinco (5) días.

Para la notificación personal por favor portar el documento de identificación personal, con la carta de autorización o poder para notificarse según sea el caso.

NOTIFICADOR: DORA ELISA BASTO





**ADMINISTRACION DEL CLIENTE
NOTIFICACION POR AVISO**

Código: M11-F2

Versión No.: 00

El Cerrito, 09 de febrero de 2024

AT-1208887

Señor(a)

ALBA NELLY ORTIZ HURTADO

Suscriptor **306442**

Ruta Reparto: **7608-61-137-001490**

Dirección: **Cil 4 Sur # 4a-12**

Ciudad: **El Cerrito**

NOTIFICADO	
Fecha: _____	Hora: _____
Nombres: _____	
Apellidos: _____	
Tipo Idem: _____	Numero: _____
MÁS POR VOS	
FIRMA _____	

Al no haberse llevado a cabo la notificación personal de la respuesta a investigación por desviación de consumo, emitida mediante oficio AT-1208887 de fecha (día) de (mes) de (año), por el sistema comercial de la Sociedad de Acueductos y Alcantarillados del Valle del Cauca S.A. E.S.P. ACUAVALLE E.S.A.E.S.P., y con el fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, se realiza la notificación subsidiaria por AVISO, remitiendo copia íntegra del acto notificado.

Se advierte que contra este acto administrativo proceden los recursos contemplados en el artículo 154 de la Ley 142 de 1994, el cual consagra que, contra las decisiones adoptadas por las empresas prestadoras de servicios públicos, proceden los recursos de Reposición y en Subsidio de Apelación, los cuales deberán interponerse ante la Empresa en un mismo escrito y dentro de los cinco (5) días siguientes de notificada la decisión.

La presente notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al de la entrega del aviso en el lugar de destino.

Atentamente,

DORA ELISA BASTO DOMINGUEZ

El Cerrito



ACTA VISITA TECNICA (AT - 1208887)

OT - 1549560

NOMBRE
ALBA NELLY ORTIZ HURTADO

DIRECCIÓN
CLL 4 SUR # 4E-12

MUNICIPIO
EL CERRITO

ESTRATO
1

TELEFONO

UBICACIÓN
7608-61-137-001490

SUSCRIPTOR
306442

C.C
66667035

CONSUMO PROMEDIO
11

Fecha visita:

Hora Inicio:

Hora Finalización:

CRITICA X PQR

Periodo: 3490

Consumo: 11

Lectura Anterior: 1684

Lectura Actual: 1695

Tipo Vivienda

RESIDENCIAL	_____	COMERCIAL	_____	OFICIAL	_____
INDUSTRIAL	_____	ESPECIAL	_____	INQUILINATO	_____
NUMERO FAMILIAS	_____	No. PERSONAS	_____	SERVICIO ACUED ALCANT	_____

CONDICIONES DEL MEDIDOR

FUNCIONANDO	_____	SIN TAPA	_____	SIN CONECTAR	_____
DETERIORADO	_____	VIDRIO ROTO	_____	No. SERIAL MARCA	140348387
SELLO VIOLADO	_____	INVERTIDO	_____	DIAMETRO MEDIDOR	_____

REVISION INTERNA... INDIQUE CANTIDADES EXISTENTES Y FUGAS

LLAVES	_____	SANITARIOS	_____	OTROS	_____
DUCHAS	_____	PISCINAS	_____	FUGAS	_____

EQUIPOS DE BAJO CONSUMO..(DECRETO 3102-97)..INDIQUE CANTIDADES EXISTENTES

SANITARIO	_____	LAVAPLATOS	_____	LLAVES TERMINALES	_____	OTROS	_____
LAVAMANOS	_____	DUCHAS	_____	ORINALES	_____		

REVISION DEL MEDIDOR

LECTURA	_____	MEDIDOR PARADO	_____	FUGA	_____	VISIBLE	_____
MEDIDOR	_____	MEDIDOR ILEGIBLE	_____			INVISIBLE	_____

SI REQUIERE MAS ESPACIO PARA LA OBSERVACIÓN DE VISITA USE LA PARTE DE ATRÁS

LECTURA	CONSUMO	DÍAS DE CONSUMO	SEGUIMIENTO O MEDIDOR	OBSERVACIÓN
1719				En la visita no es posible ubicar a madre, se cierra el registro ya que el medidor registra consumo, se mueve.
1729				
1732				
1733				
1747				
1768				

CONDICIÓN DÍA MES AÑO HORA INICIO: HORA FINALIZACIÓN:

NOMBRE USUARIO ENTERADO C.C

Miguel Obana
NOMBRE SERVIDOR REDES

FUNCIÓNARIO ACUAVALLE

OBSERVACIÓN DE CONTROL

VERIFICADOR

VERIFICADO

